



**PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS - LIMA METROPOLITANA**  
 DEPARTAMENTO: LIMA      PROVINCIA: LIMA      DISTRITOS: BREÑA, JESUS MARIA, LA VICTORIA, LIMA, LINCE, PUEBLO LIBRE

**OBSERVACIONES**

1. ESTE PLANO ES VALIDO PARA FINES DE TASACION REGLAMENTARIA (R.M. N° 172-2016-VIVIENDA).
2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE. (\*)
3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VIA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
4. LOS LIMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINE JURISDICCIONES DISTRITALES NI PROVINCIALES.
5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO ORIGINAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
6. EL VALOR ARANCELARIO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES/S2. (\*)
7. (\*) ARTICULO 4 DE LA NORMA PARA DETERMINAR VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS A NIVEL NACIONAL (R.D. N° 004-2015-VIVIENDA/VNU-DGPRV).

APROBADO POR: RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° **266** -2020-VIVIENDA  
 FECHA: 30 OCT. 2020  
 VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2021

C-18	D-18	E-18	LAMINA: <b>D-17</b>
C-17	D-17	E-17	
C-16	D-16	E-16	
ESCALA GRAFICA (metros)			Sistema de Proyección UTM - Zona 18 Datum WGS84 Escala: 1/5,000

Ministerio de Vivienda, Construcción y Sanitation  
 Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo